



**GOBIERNO REGIONAL ICA**  
Hospital Regional de Ica

N° 084 -2024-HRI/DE.



## Resolución Directoral

Ica, 07 de Febrero del 2024

### VISTO:

El Expediente N° 001046-2024, que contiene el Memorando N° 00069-2024-HRI/DE, donde la Directora Ejecutiva, ordena se emita el Acto Resolutivo, aprobando la reconfiguración del Comité del Sistema Nacional de Residentado Médico del Hospital Regional de Ica;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que, el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud.

Que, mediante Ley N° 30453, se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico-SINAREME, que establece que el Estado regula el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico; norma que en su artículo 3° señala que el Residentado Médico es una formación académica de capacitación de post-gradado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio; con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencia en las diferentes ramas de las profesiones con los mayores niveles de calidad y calidez de acuerdo con las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud.

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico-SINAREME, señala que los Comités de Sede Docente del Residentado Médico son órganos de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico que funcionan en cada institución prestadora de servicios de salud con residentes médicos; detallándose en sus cinco numerales su conformación.

Que por Resolución de Consejo Nacional de Residentado Médico N° 020-2019-CONAREME, se aprueban los criterios para implementar la conformación del Comité de Sede Docente del Sistema Nacional de Residentado Médico; en la cual se establecen los criterios para determinar los miembros que conformaran dicho comité, señalado en el numeral 3 del artículo 15 de la Ley N° 30453.

Que, mediante Informe N° 006-2024-HRI-J-OADI, de fecha 16 de febrero del año 2023, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita se apruebe la reconfiguración del Comité del Sistema Nacional de Residentado Médico del Hospital Regional de Ica, el mismo que fuera conformado con Resolución Directoral N° 360-2023-HRI/DE

...///



W...  
de fecha 02 de marzo del 2023.

Con Memorando N° 00069-2024-HRI/DE, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, ordena emitir el Acto Resolutivo para la reconfirmación del Comité del Sistema Nacional de Residentado Médico del Hospital Regional de Ica; con la finalidad de regular el funcionamiento y desarrollo del Programa de Residentado Médico en el Hospital, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Docencia e Investigación y al marco normativo vigente.

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la **RECONFORMACION** del Comité del Sistema Nacional de Residentado Médico del Hospital Regional de Ica; el cual queda conformado de la forma siguiente:

- |   |            |
|---|------------|
| • Dr. HARRY RAUL LEVEAU BARTRA  | PRESIDENTE |
| Jefe de la Oficina de Docencia e Investigación del Hospital Regional de Ica |            |
| • Dr. ANGEL ANTONIO ANICAMA HERNANDEZ                                       | MIEMBRO    |
| Jefe del Dpto. de Medicina  |            |
| • Dr. OLGER FRANCISCO LEON ALEGRIA  | MIEMBRO    |
| Jefe del Dpto. de Cirugía   |            |
| • Dr. MARIO ASTOCAZA SULCA  | MIEMBRO    |
| Jefe del Dpto. de Pediatría   |            |
| • Dr. FRANK WILLIAM GOMEZ REQUEJO   | MIEMBRO    |
| Jefe del Dpto. de Gineco Obstetricia  |            |
| • Dra. LILIANA CHOQUE GUTIERREZ   | MIEMBRO    |
| Jefa del Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos                            |            |
| • Dr. JULIO CHOQUE RAYMUNDO   | MIEMBRO    |
| Rpte. del Cuerpo Médico del Hospital Regional de Ica                        |            |
| • Dra. FLOR AURORA MOINA GALLEGOS   | MIEMBRO    |
| Rpte. de los Médicos Residentes del Hospital Regional de Ica                |            |

**ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR** sin efecto legal la Resolución Directoral N° Resolución Directoral N° 360-2023-HRI/DE de fecha 02 de marzo del 2023 y todo lo demás que se opongan a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, e instancias que corresponda para su conocimiento y demás fines pertinentes y disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal del Hospital Regional de Ica.

**Regístrese y Comuníquese.**

HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
GORE - ICA  
HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
DRA. OFELIA SUAREZ ROMERO  
ESP. ADMINISTRACION EN SALUD  
DIRECTORA EJECUTIVA DEL HRI  
C.M.B. 14227

ORAR/DE  
JAOM/D.E.ADM.  
JAGM/J.ORRH.  
JAFT/J-AJ

